

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de resolver recurso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de Septiembre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No.2125

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSE MANUEL MUÑOZ GARCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-00366-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dado que el apoderado judicial de la parte ejecutado ha presentado con fecha 20 de septiembre de 2021 Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación contra el Auto Interlocutorio No.2058 del 10 de septiembre de 2021 y que el día 24 del corriente presentó desistimiento de los recursos presentados, esta operadora judicial acepta el desistimiento presentado y se estará a lo dispuesto en auto No.2058 del 10 de septiembre de 2021, publicado por estado No.136 del 14/09/2021.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de Reposición en Subsidio el de Apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte Ejecutante, contra el auto No.2058 del 10 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: ESTARSE A LO DISPUESTO en Auto 1058 del 10 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La jueza,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Lmgt/2019-366

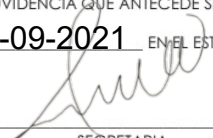
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 29-09-2021 EN EL ESTADO No. 146



SECRETARIA